

RESOLUCIÓN No. 850 (AGOSTO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

El Subdirector de las Artes (E) Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 6 de 2020 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución No. 844 del 25 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de febrero de 2021 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 51, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2021 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música.

Que la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el 29 de abril de 2021, la Entidad procedió a publicar el Aviso Modificatorio No. 01 a los términos de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, en el cual se modificó el *Cronograma*.

Que el 01 de junio de 2021, el Instituto publicó los listados de participantes inscritos en cada una de las categorías de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ.

Que el 23 de junio de 2021 el Instituto Distrital de las Artes – Idartes procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar otorgando para tales efectos los días 24, 25 y 28 de junio de 2021.

Que el 01 de julio de 2021 la Entidad procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas en los cuales se indica que:

RESOLUCIÓN No. 850 (AGOSTO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

- Para la Categoría A. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía: las cuatro (4) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.
- Para la Categoría B. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación: las cinco (5) propuestas presentadas quedaron habilitadas para continuar con el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que según lo establecido en el numeral 7.7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «El PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco de Jurados, quienes evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán los ganadores, teniendo siempre en cuenta que las propuestas seleccionadas serán las que hayan obtenido los mayores puntajes. Como resultado de este proceso se suscribirá un acta que dejará constancia de la recomendación de ganadores, incluidos los puntajes y los argumentos técnicos que soportan la decisión».

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución No. 649 de julio 19 de 2021 se seleccionaron como jurados a los expertos: Felipe Hernán Lozano, Julio Cesar Guarín Gutiérrez y Ángela Cristina Bello Montero.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la convocatoria, las propuestas seleccionadas en cada categoría fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Categoría A. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía: investigación, formación y apropiación de la danza en la ciudad y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	0 al 35
Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera como formador(a) y/o pedagogo(a) en la danza, tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	0 al 35
Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	0 al 30

Categoría B. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación

CRITERIO	PUNTAJE
Trayectoria artística en las dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación y emprendimiento) en la ciudad y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	0 al 35
Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	0 al 35
Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	0 al 30

RESOLUCIÓN No. 850 (AGOSTO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

Que de acuerdo con las Actas de Recomendación de Ganadores de fecha 11 de agosto de 2021, suscritas por los jurados designados para evaluar las propuestas habilitadas en la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se recomienda seleccionar como ganadoras a las propuestas mencionadas en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con lo anterior, para respaldar el compromiso y reconocimiento de los estímulos a las propuestas designadas como ganadoras, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 710
Objeto	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ
Valor	\$ 40.000.000
Rubro	133011601210000007600
Descripción del Rubro	IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C.
Fondo	1-100-I011 VA-Estampilla procultura
Fecha	Febrero 08 de 2021

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 7.8.1. de las condiciones generales de participación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega de los estímulos como ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, a:

Categoría A: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
794-004	PERSONA NATURAL	JAIME EDUARDO DIAZ FAJARDO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	C.C. 19.055.295	90,7	\$ 20.000.000

Categoría B. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación:

RESOLUCIÓN No. 850 (AGOSTO 27 DE 2021)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje	Valor del estímulo económico
795-001	PERSONA NATURAL	FERNANDO URBINA CHUQUIN	FERNANDO URBINA CHUQUÍN - UNA VIDA DEDICADA A LA DANZA	C.C. 19.307.974	95,0	\$ 20.000.000

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo estipulado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, se recomiendan las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguna de las personas designadas como ganadoras, acorde con la categoría:

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Tipo y número de documento de identificación	Puntaje	Categoría
794-005	PERSONA NATURAL	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS	LIANA TOSIN (UNA VIDA DEDICADA A LA ENSEÑANZA DEL BALLET Y LA DANZA EN GENERAL T Y LA DANZA)	C.C. 35.461.743	89,3	Categoría A. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía.
795-002	PERSONA NATURAL	MARIA LIGIA MORALES DE GRANADOS	MI TRAYECTORIA	C.C. 20.170.529	93,3	Categoría B. Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación.

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los estímulos económicos, la entidad realizará un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la notificación de la resolución que le otorga el premio a la persona ganadora y previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganadora expedida por el Instituto Distrital de las Artes - Idartes. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los estímulos económicos a los que se hace mención en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 710 de febrero 8 de 2021, descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar a las personas ganadoras el deber de cumplir con los deberes establecidos en la convocatoria y en el numeral 7.10 de las condiciones generales de participación, según lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo incurre en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o incumple con los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

**RESOLUCIÓN No. 850
(AGOSTO 27 DE 2021)**

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ, se ordena el desembolso de los estímulos económicos a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones»

PARÁGRAFO: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades estableciendo su existencia se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del estímulo.

ARTÍCULO 5º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 6º: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte www.culturarecreacionydeporte.gov.co.


ARTÍCULO 7º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, **AGOSTO 27 DE 2021**


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Alberto Roa Eslava – Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Alberto Lozano Vásquez - Contratista Área de Convocatorias


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 12 días del mes de julio del 2021 se reunieron de manera virtual, Paula Cecilia Villegas Hincapié (Subdirectora de las Artes), Ana Carolina Ávila Pérez (Gerente de Danza) y Jenny Bedoya Lima (Profesional Especializado Grado 2- Gerencia de Danza) con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar la convocatoria *PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 23 de febrero del 2021, el comité definió los perfiles para la selección de los jurados que evaluarán la convocatoria *PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Danza	9	95	FELIPE HERNAN LOZANO	C.C.14.318.109	\$1.687.500
		9	92	JULIO CESAR GUARIN GUTIERREZ	C.C.19.411.994	\$1.687.500
		9	90	ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	C.C.52.270.724	\$1.687.500

Como consta en las condiciones de participación del Banco de jurados del Programa Distrital de Estímulos: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de un jurado, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad, se procederá a relevarlo de sus deberes y designar al suplente, quien asumirá sus deberes como jurado. [...] El jurado que ha sido reemplazado no tendrá derecho a estímulo alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la selección de las propuestas ganadoras de la convocatoria evaluada*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: 2MI-GFOM-F-03
		Fecha: 14/02/2018
	ACTA DE SELECCIÓN DE JURADOS	Versión: 03
		Página: 2 de 2

Por lo anterior, el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	Gerencia de Danza	AMINTA BASANTA DE OYAGA	C.C.20.337.179

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 12 días del mes de julio de 2021.

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIÉ
Subdirectora de las Artes

ANA CAROLINA ÁVILA PÉREZ
Gerente de Danza

JENNY BEDOYA LIMA
Profesional Especializado Grado 2-Gerencia de Danza

Proyectado por: Ana María Vargas Medina – Contratista - Área de Convocatorias
Aprobado por: José Alberto Roa Eslava - Profesional Universitario - Área de Convocatorias



Radicado: **20213700207873**

Fecha 13-07-2021 15:39

Documento 20213700207873 firmado electrónicamente por:

JENNY BEDOYA LIMA, Profesional Especializado, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 13-07-2021 21:41:49

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-07-2021 15:40:55

ANA CAROLINA AVILA PEREZ, GERENTE DE DANZA, Gerencia de Danza, Fecha de Firma: 14-07-2021 08:42:13

JOSE ALBERTO ROA ESLAVA, Profesional Universitario-Área de Convocatorias, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 13-07-2021 18:16:06

PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 14-07-2021 11:52:12



63c244d4acd66706a89e9d78aea5f5e90acab417d09db6576324a662ef360cd6



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-11 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	CC	52270724	Grupo 1
JULIO CÉSAR GUARÍN GUTIÉRREZ	CC	19411994	Grupo 1
FELIPE HERNAN LOZANO	CC	14318109	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-31 17:00:00 se inscribieron en total 4 propuestas, de las cuales 4 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
1	Trayectoria artística en las dimensiones del campo de la danza (creación, apropiación, circulación, investigación y emprendimiento) en la ciudad y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	35

2	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera artística, tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	35
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	794-004	Persona Natural	JAIME EDUARDO DÍAZ FAJARDO -- CC 19055295			PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	90.7	Grupo 1
2	794-005	Persona Natural	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS -- CC 35461743			LIANA TOSIN (UNA VIDA DEDICADA A LA ENSEÑANZA DEL BALLE Y LA DANZA EN GENERAL T Y LA DANZA)	89.3	Grupo 1
3	794-001	Persona Natural	EDELMIRA MASSA ZAPATA -- CC 41577756			MAESTRA HOY Y SIEMPRE	88.7	Grupo 1
4	794-002	Persona Natural	ALVARO FUENTES MEDRANO -- CC 13350029			Álvaro Fuentes Medrano	86.7	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA A: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
------------------------	----------------------	-------------------------	---	--------------------------	------------------------	---------------	--------------------

794-004	Persona Natural	JAIME EDUARDO DÍAZ FAJARDO -- CC 19055295			PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ	90.7	20000000
---------	-----------------	---	--	--	---	------	----------

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
794-005	Persona Natural	LILIANA LUCIA TOSIN VARGAS -- CC 35461743			LIANA TOSIN (UNA VIDA DEDICADA A LA ENSEÑANZA DEL BALLET Y LA DANZA EN GENERAL T Y LA DANZA)	89.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El trabajo artístico que el maestro Jaime Díaz, que en gran parte ha realizado a través de la escuela, ha generado plataformas de creación y circulación de la danza clásica de la ciudad. Es sin duda, referente en la formación y entrenamiento para bailarines con aspiraciones profesionales de la danza clásica. La labor del maestro Jaime Diaz es de gran relevancia para la danza de la ciudad. El trabajo continuo y sostenible en la formación que ha realizado durante todos sus años de trayectoria, hace parte de la consolidación de la danza de la ciudad, son muchas generaciones de bailarines que se han formado y luego han recibido entrenamiento profesional con él. Esta Labor de alguna manera ha visibilizando los procesos artísticos y pedagógicos de la danza clásica del país a nivel local, nacional e internacional. Destacada labor en el desarrollo, fortalecimiento, circulación y profesionalización de la danza en Bogotá, con propuestas escénicas en las que se evidencia un estilo local y universal, como resultado de procesos pedagógicos y componentes didácticos para la formación y proyección de intérpretes de alta calidad técnica, expresiva y artística. La labor de estos maestros contribuye a la formación de audiencias y el reconocimiento de la danza en distintas poblaciones. Sin duda alguna demuestran total capacidad y conocimiento en la práctica de la danza, sus conocimientos son enriquecedores para todos aquellos que decidan iniciarse en el mundo danzario.


Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Solo recomiendo no dejar de insistir, de soñar y de seguir alimentando esos espacios que ha venido construyendo a lo largo de su carrera, que a hoy son referente y son los que muchas generaciones de artistas han transitado y transitaran. Es indispensable que las nuevas generaciones de la danza reconozcan su labor, así que se recomienda generar espacios de encuentro que permitan estos diálogos. Ampliar el espectro de los procesos de creación, circulación, formación y pedagogías que involucren sectores menos favorecidos de la población, brindando alternativas de vida y trabajo profesional a las nuevas generaciones. Recomienda a los ganadores que ya sea en la línea de formación, creación, circulación, apropiación o investigación se preocupen por realizar y entregar siempre productos con muy alta calidad.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Sería interesante buscar otros mecanismos de reconocimiento a la labor de los grandes maestros, un número no es suficiente y no hace juicio con tantos años de insistencia. - Recomiendo ampliar un poco más lo que significa circular, crear y aportar a la danza, si va más allá de la creación escénica, o abarca más aspectos. Y si es el caso, generar otra categoría que acoja estos procesos de gestión, que son fundamentales para la construcción de la danza de la ciudad. Considero que el reconocimiento económico es poco, no es consecuente con la labor y trayectoria de estos grandes maestros. Recomiendo para el futuro poner a consideración este valor. Es importante ampliar este tipo de convocatorias que buscan premiar la trayectoria de quienes hacen parte del patrimonio danzario de la ciudad. Junto con reconocimientos económicos, es importante generar estrategias, implementar acciones, consolidar y ampliar espacios para el fortalecimiento, valoración del trabajo de los creadores e intérpretes de la danza, así como su nivel de profesionalización. Impulsar y financiar el desarrollo de proyectos o nuevos espacios dirigidos al público en general, en los que se promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional.

Para constancia firman,



ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO

CC 52270724



Julio César Guain Gutiérrez
C.C 19. 411.994 de Btá



FELIPE HERNAN LOZANO

CC 14318109



IDARTES

Programa Distrital de Estímulos

PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación.

ACTA DE RECOMENDACIÓN DE GANADORES

El día 2021-08-11 00:00:00 deliberó en la ciudad de Bogotá el jurado integrado por:

NOMBRE Y APELLIDOS	TD	NÚMERO DE DOCUMENTO	GRUPO
JULIO CÉSAR GUARÍN GUTIÉRREZ	CC	19411994	Grupo 1
ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO	CC	52270724	Grupo 1
FELIPE HERNAN LOZANO	CC	14318109	Grupo 1

La reunión se realizó con el propósito de concluir el proceso de evaluación técnica de las propuestas participantes en la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación. del Programa Distrital de Estímulos

PRIMERO. Inscritos y habilitados

Al cierre de la convocatoria el día 2021-05-31 17:00:00 se inscribieron en total 5 propuestas, de las cuales 5 quedaron habilitadas para ser evaluadas por parte del jurado.

SEGUNDO. Criterios de evaluación

La evaluación se realizó teniendo en cuenta los criterios establecidos en las condiciones específicas de la convocatoria:

No	CRITERIO	PUNTAJE
-----------	-----------------	----------------

1	Trayectoria en el campo de la formación y la pedagogía: investigación, formación y apropiación de la danza en la ciudad y su repercusión en los contextos nacional e internacional.	35
2	Contribución a las expresiones de la danza en las que ha desarrollado su carrera como formador(a) y/o pedagogo(a) en la danza, tales como el folclor, ballet clásico, danza contemporánea, salsa, danzas del mundo, danza urbana, entre otras.	35
3	Premios y reconocimientos recibidos en diferentes contextos sociales, disciplinares o territoriales/geográficos.	30
	Total	100

TERCERO. Resultado de la evaluación

Los jurados consignaron los resultados de su evaluación en una planilla por cada una de las propuestas participantes y realizada la consolidación de las calificaciones se obtuvo la siguiente puntuación:

No	Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Grupo evaluador
1	795-001	Persona Natural	FERNANDO URBINA CHUQUIN -- CC 19307974			FERNANDO URBINA CHUQUÍN - UNA VIDA DEDICADA A LA DANZA	95.0	Grupo 1
2	795-002	Persona Natural	MARIA LIGIA MORALES DE GRANADOS -- CC 20170529			MI TRAYECTORIA	93.3	Grupo 1
3	795-005	Persona Natural	Carlos Jaramillo Vega -- CC 19215164			Carlos Jaramillo Vega. 44 años creando, bailando, enseñando e investigando en el movimiento	92.0	Grupo 1
4	795-003	Persona Natural	JOSÉ IGNACIO VARGAS LÓPEZ -- CC 14219965			PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTA	87.7	Grupo 1
5	795-006	Persona Natural	CESAR AUGUSTO MONROY BOCANEGRA -- CC 19176566			Trayectoria en Danza - César Monroy	86.3	Grupo 1

CUARTO. Recomendación de adjudicación

Analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la convocatoria PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ - CATEGORÍA B: Reconocimiento a la trayectoria en el campo de la creación y la circulación. el jurado recomienda el otorgamiento del estímulo a la(s) siguiente(s) propuesta(s):

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final	Valor del estímulo
795-001	Persona Natural	FERNANDO URBINA CHUQUIN -- CC 19307974			FERNANDO URBINA CHUQUÍN - UNA VIDA DEDICADA A LA DANZA	95.0	20000000

Igualmente, recomienda a las siguientes propuestas como suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los ganadores:

Código de la propuesta	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo y número de documento de identidad del representante	Nombre del representante	Nombre de la propuesta	Puntaje final
795-002	Persona Natural	MARIA LIGIA MORALES DE GRANADOS -- CC 20170529			MI TRAYECTORIA	93.3

Quinto. Observaciones del jurado

Aspectos destacados de las propuestas ganadoras:

El trabajo artístico que el maestro Jaime Díaz, que en gran parte ha realizado a través de la escuela, ha generado plataformas de creación y circulación de la danza clásica de la ciudad. Es sin duda, referente en la formación y entrenamiento para bailarines con aspiraciones profesionales de la danza clásica. La labor del maestro Jaime Díaz es de gran relevancia para la danza de la ciudad. El trabajo continuo y sostenible en la formación que ha realizado durante todos sus años de trayectoria, hace parte de la consolidación de la danza de la ciudad, son muchas generaciones de bailarines que se han formado y luego han recibido entrenamiento profesional con él. Esta labor de alguna manera ha visibilizando los procesos artísticos y pedagógicos de la danza clásica del país a nivel local, nacional e internacional. Destacada labor en el desarrollo, fortalecimiento, circulación y profesionalización de la danza en Bogotá, con propuestas escénicas en las que se evidencia un estilo local y universal, como resultado de procesos pedagógicos y componentes didácticos para la formación y proyección de intérpretes de alta calidad técnica, expresiva y artística. La labor de estos maestros contribuye a la formación de audiencias y el reconocimiento de la danza en distintas poblaciones. Sin duda alguna demuestran total capacidad y conocimiento en la práctica de la danza, sus conocimientos son enriquecedores para todos aquellos que decidan iniciarse en el mundo danzario.

Recomendaciones para la ejecución de las propuestas ganadoras:

Solo recomiendo no dejar de insistir, de soñar y de seguir alimentando esos espacios que ha venido construyendo a lo largo de su carrera, que a hoy son referente y son los que muchas generaciones de artistas han transitado y transitarán. Es indispensable que las nuevas generaciones de la danza reconozcan su labor, así que se recomienda generar espacios de encuentro que permitan estos diálogos. Ampliar el espectro de los procesos de creación, circulación, formación y pedagogías que involucren sectores menos favorecidos de la población, brindando alternativas de vida y trabajo profesional a las nuevas generaciones. Recomienda a los ganadores que ya sea en la línea de formación, creación, circulación, apropiación o investigación se preocupen por realizar y entregar siempre productos con muy alta calidad.

Comentarios generales sobre la convocatoria y las propuestas participantes:

Sería interesante buscar otros mecanismos de reconocimiento a la labor de los grandes maestros, un número no es suficiente y no hace juicio con tantos años de insistencia. - Recomiendo ampliar un poco más lo que significa circular, crear y aportar a la danza, si va más allá de la creación escénica, o abarca más aspectos. Y si es el caso, generar otra categoría que acoja estos procesos de gestión, que son fundamentales para la construcción de la danza de la ciudad. Considero que el reconocimiento económico es poco, no es consecuente con la labor y trayectoria de estos grandes maestros. Recomiendo para el futuro poner a consideración este valor. Es importante ampliar este tipo de convocatorias que buscan premiar la trayectoria de quienes hacen parte del patrimonio danzario de la ciudad. Junto con reconocimientos económicos, es importante generar estrategias, implementar acciones, consolidar y ampliar espacios para el fortalecimiento, valoración del trabajo de los creadores e intérpretes de la danza, así como su nivel de profesionalización. Impulsar y financiar el desarrollo de proyectos o nuevos espacios dirigidos al público en general, en los que se promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional.




Julio César Guamán Gutiérrez
C.C 19. 411.994 de Btá

Para constancia firman,



ANGELA CRISTINA BELLO MONTERO
CC 52270724



FELIPE HERNAN LOZANO
CC 14318109